

DECRETO Nº **588**
TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARCOS FLAVIO SOTO LENZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total de 11 endodoncias (Uniradiculares o Multiradiculares) a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Trepanación</u>: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridación con limas y el irrigante indicado según diagnóstico pulpar de la pieza a tratar. - <u>Conductometría</u>: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice dentario. - <u>Instrumentación Biomecánica e Irrigación</u>: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto. - <u>Obtención Radicular</u>: Obliteración tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los límites cervical y cemento-dentario de un conducto radicular preparado mecánicamente. 		
	Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. - Entregar nóminas de pacientes atendidos - Informar Garantía de atención 1 año 		
Inicio	23.09.2016	Término	15.12.2016
Monto Total	\$689.601.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico Integral (Endodoncias)	

2.- El monto total a refrendar es de \$689.601 (seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos un pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CM/4058 / CMV / cgt

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



EMILIO PARRA BRAM
ALCALDE



Ref. 4+23 19/10/2016